



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 321297

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Marisol Coromoto GUTIERREZ de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Agosto de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°142524899.

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Marisol Coromoto GUTIERREZ de nacionalidad VENEZOLANA hasta 03/02/2018.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.962.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** +h8AuuTKLOUNf/RwPST0CQ==

mri

ID DOC : 15735653

N° Int.: 8427995 [662a]03/11/2017

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes